Marcos Paz, 02 ENE 2025

VISTO

El Articulo 108, siguientes concordantes de Ley Orgánica de las municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012

CONSIDERANDO

Que la subsecretaria de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de interés municipal los eventos y actividades de la Liga Municipal de Fútbol 2025 bloque Infanto-Juvenil, destacándose el lanzamiento oficial de apertura y clausura, la organización y logística de los torneos anuales, participación y traslados para torneos afuera y adentro del distrito, arbitraje, apoyo económico a Clubes, premiación mediante entrega de trofeos y medallas, indumentaria deportiva, materiales deportivos, viandas, distinciones, capacitaciones, cursos y demás necesidades que pudieran surgir.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el sistema de reconocimientos, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

Art. 1: Declárese de interés municipal los eventos y actividades de la Liga Municipal de Futbol 2025 Bloque Infanto-Juvenil

Art. 2: Refrendara el presente decreto en la Secretaría solicitante.

Art. 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PROF. MARIA ISABEL DOMINGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 012 Año 2025 Folio 013